



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1148-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio N° 000249-2024-UNHEVAL-FCS, de fecha 29.OCT.2024, remite a la vicerrectora académica la Resolución N° 190-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 24.OCT.2024, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, "1° **OTORGAR** la licencia por capacitación a la docente de la E.P. de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, **Mg. Glizet Teresa Domínguez Montalvo**, para participar como ponente en el "Congreso Internacional ALAS, la sociología en tiempos de crisis", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana del 03 al 08 de noviembre de 2024";

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 000787-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 05.NOV.2024, en atención al documento anterior, emite opinión favorable respecto a la licencia por capacitación oficializada de la **Mg. Glizet Teresa Domínguez Montalvo**, para presentar su ponencia titulada "DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGIÓN HUÁNUCO PERU 2023", porque se encuentra enmarcado en los viajes por capacitación oficializada; asimismo, precisa que se toma registro de los datos de viaje de estudio y pone en conocimiento de la Unidad de Gestión Docente para verificar la reprogramación de clases de la referida docente;

Que el vicerrector académico, mediante el Oficio N° 000080-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 06.NOV.2024, remite al Rectorado el documento del considerando anterior para que, en mérito al Art. 69° del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificado la Resolución N° 190-2024-UNHEVAL-FCS-CF por el Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 005977-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 190-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 24.OCT.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, con la que se **OTORGÓ**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación a la docente **Mg. GLIZET TERESA DOMÍNGUEZ MONTALVO**, del 03 al 08 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia en el "**CONGRESO INTERNACIONAL ALAS, LA SOCIOLOGÍA EN TIEMPOS DE CRISIS**", organizado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo,

NYTM/sjgv

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1148-2024-UNHEVAL

-02-

en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRAcad-VRInv.
Transparencia
DFCS-OAJ
DIGA-DASA
URH.-UFEyC
Interesada
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL